

Exposición de Motivos Proyecto de Decreto “Por medio del cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con la visita del Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano a la ciudad de Bogotá, D.C.”

Con motivo de la visita del Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano a las ciudades de Bogotá, Villavicencio, Medellín y Cartagena, el Presidente de la República expidió el Decreto 1124 del 30 de junio de 2017, por el cual se le confió al Vicepresidente de la República, la misión de coordinar todas las actividades que resulten pertinentes y necesarias con motivo de la referida visita.

Adicionalmente, el Presidente de la República expidió la Directiva Presidencial No. 01 del 30 de junio de 2017, en la que solicitó el concurso de varias autoridades, entre ellas, al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., para que en el marco de sus competencias brinden al señor Vicepresidente de la República, toda la colaboración para la realización de las diferentes actividades y acciones que se requieran para la llegada y estadía del Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano.

El Vicepresidente de la República emitió la Circular No. 01 del 5 de julio de 2017, en la que se señala que los Alcaldes de Bogotá, D.C., Villavicencio, Medellín y Cartagena, en coordinación con los gobernadores de su jurisdicción, deberán, "2.1. *Designar delegados corresponsables para la coordinación y actuación homogénea con los diferentes Grupos Gubernamentales de Trabajo, que garanticen el despliegue de las responsabilidades que a cada administración local le compete frente al desarrollo de las actividades y eventos previstos.* 2.2. *Asegurar la disponibilidad de los recursos económicos que se requieran para atender y/o apoyar las diferentes actividades previstas en su jurisdicción frente a la visita del Sumo Pontífice*".

El Papa Francisco, Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano visitará la ciudad de Bogotá, D.C., el 7 de septiembre de 2017 y para el efecto, el Distrito Capital en el marco de sus competencias ejecutará las actividades que le corresponden.

Una de las actividades que se realizará en el marco de la citada visita, se llevará a cabo en el Parque Simón Bolívar.

De conformidad con el artículo 1º del Decreto Distrital 607 de 2007, la Secretaría Distrital de Integración Social es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas

de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de los servicios básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad, riesgo o exclusión social.

En virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social presta servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

Para tal fin adelanta acciones integrales orientadas al cuidado, protección y desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, mejorando así su calidad de vida.

Uno de los criterios establecidos por la Conferencia Episcopal de Colombia para la visita del soberano del Estado de la ciudad del Vaticano es que se “(...) enfatizará la necesidad de construir la Cultura del Encuentro. De tal modo, que se privilegie, entre otros, a los “descartados de la sociedad”.

Como parte de la organización de la visita del Soberano del Estado de la ciudad del Vaticano a Bogotá, D.C. se ha establecido la participación voluntaria de población objetivo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

La implementación de las políticas públicas poblacionales y de los proyectos de inversión que lidera la Secretaría Distrital de Integración Social, propende por el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo de su población objetivo, a través de acciones que se adelantan en diferentes entornos.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Por lo expuesto, la Secretaría Distrital de Integración Social, es la Entidad responsable de realizar todas las gestiones administrativas, financieras y jurídicas conducentes a la coordinación y ejecución de las actividades que se requieran para la participación voluntaria de su población objetivo, en la actividad a realizarse el 7 de septiembre de 2017, en la ciudad de Bogotá, D.C., con ocasión de la visita del Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano, razón por la cual, es pertinente expedir un Decreto en este sentido.

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Secretario General

JULIANA VALENCIA ANDRADE
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General

MARIA CONSUELO ARAÚJO CASTRO
Secretaria Distrital de Integración Social

DAVID ANTONIO CAMACHO GONZÁLEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS